[redacted]

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
11 OCT 2021
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Recibo 9 Fojas
13:02
OCT. 06 2021
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

3167

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: No DGP/1696/2021

ASUNTO: Oficio de conclusión

Guadalajara, Jal. 28 de septiembre de 2021

Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa
Comisionado de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco
Calle Simón Bolívar No. 420 esquina Victoriano Agüeros
Colonia Obrera, C.P. 44140, Guadalajara, Jal.

En relación a su oficio: **CAMEJAL/0681/2021** de fecha 23 de julio del 2021, por medio del cual se remitió a esta Contraloría del Estado, la documentación e información correspondiente a la Solventación de **08 (ocho) observaciones preliminares** determinadas respecto de la Auditoría practicada a la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco** a su digno cargo, con respecto a los recursos autorizados para los ejercicios 2019 y 2020, esto con base en lo señalado por el oficio identificado como**: DGP/0926/2021** de fecha 28 de junio del 2021, por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones			
	Emitidas	**Solventadas**	**Solventadas a reserva de seguimiento**	**No Solventadas**
1er. Seguimiento.	1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 2.1., 2.2., 3.1 y 3.2	2.2	1.1., 1.2., 1.3., 1.4 y 2.1	3.1 y 3.2
Total	**08**	**01**	**05**	**02**

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, y 23 fracciones II, III, y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido, con independencia a los procedimientos legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Contraloría del Estado
08 OCT. 2021
DESPACHO
RECIBIDO

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p.
L.A.F. José Luis Ayala Ávalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.- mismo fin.

JLAA/AMM/MAGA/RBAM

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
05 OCT 2021
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470